



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 157/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 08/2025 “ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA PGR” ID n.º 461.431, A LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 3; Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1 Y 2.

Asunción, 7 de julio de 2025.

VISTO: El informe de evaluación n.º 09/2025 del 04 de julio de 2025 y los antecedentes del llamado MC n.º 08/2025 “Adquisición de tóner para impresoras de la PGR” (ID n.º 461.431); y,

CONSIDERANDO: Que el presente llamado fue realizado conforme las disposiciones de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y su decreto reglamentario n.º 9823/2023.

Que el artículo 34, inciso b) de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” estatuye: “Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”. Así mismo el artículo 55, de la misma ley expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que el artículo 56, del mismo cuerpo legal, expresa; “El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna”.

Que el artículo 102 del decreto reglamentario n.º 2264/2024 dispone: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.

Que el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.º 15/2025 del 23 de enero de 2025, ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que en el punto 9. Conclusión y recomendación final del informe referido, el comité de evaluación recomienda:



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR n.º 157/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 08/2025 “ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA PGR” ID n.º 461.431, A LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 3; Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1 Y 2.

- 1) Declarar desierto: el LOTE 1 – Tóner para impresora de la marca KYOCERA y el LOTE 2– Tóner para impresoras de la marca BROTHER. Esta sugerencia se fundamenta en el artículo 56, inciso a), de la Ley n.º 7021/2022, debido a la ausencia de oferentes para dichos lotes.
- 2) Adjudicar el LOTE 3 – Tóner para impresoras de la marca LEXMARK a la firma OFFICE COMPU S.A. con RUC n.º 80013316-1, por un monto total de ₡ 41.000.400 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos) para el presente ejercicio fiscal. Esta adjudicación corresponde a la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 08/2025 “Adquisición de tóner para impresoras de la PGR”, con ID n.º 461.431.

Que por CDP n.º 659/2025 de fecha 21/05/2025, correspondiente al PAC n.º 461.431, se verifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado.

Que por lo expuesto y con base en el informe del comité de evaluación de la institución, corresponde adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

Que el artículo 6 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, menciona: “El Procurador General de la República, en adelante, el ‘Procurador General’, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario.

Que el mismo cuerpo normativo en su artículo 8 menciona: “Son atribuciones del Procurador General de la República. g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Adjudicar el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 08/2025 “Adquisición de tóner para impresoras de la PGR” ID n.º 461.431, a la firma Office Compu S.A. con RUC n.º 80013316-1 por un monto de ₡ 41.000.400 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos), IVA incluido, para la provisión del lote 3.



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 157/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 08/2025 “ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA PGR” ID n.º 461.431, A LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 3; Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1 Y 2.

Artículo 2º.- Declarar desierto los lotes 1 y 2 del llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 08/2025 “Adquisición de tóner para impresoras de la PGR” ID n.º 461.431, conforme al artículo 56 inciso a) de la ley n.º 7021/2022.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente a las firmas adjudicadas, por cada bien proveído efectivamente, con los créditos presupuestarios previstos en el objeto del gasto 342 “Útiles de escritorio, oficina y enseñanza”, según disponibilidad del plan financiero y plan de caja asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- Designar a la señora Teresa Colmán Benitez, jefa de suministro de la Procuraduría General de la República, como administradora del contrato respectivo

Artículo 8º.- La presente resolución será refrendada por la secretaria general.

Artículo 9º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Ministro – Procurador General